



SNTE

SECCIÓN 38

**INSTITUTO DE SERVICIO MÉDICO PARA LOS TRABAJADORES
DE LA EDUCACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA**

V. INFORMACIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.

I) Información relativa al cumplimiento de convenios celebrados con la SHCP.

Manifiestamos que el Instituto de Servicio Médico para los Trabajadores de la Educación, no tiene convenios celebrados con la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en términos del Capítulo IV de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y los Municipios.

Ing. Alejandro Treviño Saldaña.
Director General.